Gobernación del Cauca
Secretaría de Educación y Cultura

4.8-2022- 212

Popayán, 04 de agosto de 2022

Señora
TANIA LIBETH SOLARTE BURBANO
Técnico Administrativo de Almacén
Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
La ciudad.

Asunto: Designación Supervisión de contrato, suscrito entre el Departamento del Cauca y:

CONTRATISTA	NUMERO IDENTIFICACION	NUMERO PROCESO	OBJETO	NUMERO CLAUSULADO
PEDRO JOAQUIN ROA Propietario del Establecimiento de Comercio: **PRINT TINK.**	Cedula de ciudadanía Número 94.515.167 de Cali - Valle - **Nit: 94.515.167-4**	DC-SED-MC-291-2022.	"SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE TONER Y RECARGA DE TONER PARA LOS EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADORAS REQUERIDOS POR LAS OFICINAS DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".	2225-2022.

De conformidad con lo estipulado en el clausulado complementario, **CLAÚSULA SEXTA: SUPERVISIÓN,** se establece:

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través de la señora TANIA LIBETH SOLARTE BURBANO - Técnico Administrativo de Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA a través del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. PARÁGRAFO: La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Conforme a lo anterior, en calidad de supervisora debe solicitar el acceso el SECOP II y cargar todos los documentos relacionados con la supervisión y ejecución de los contratos.

Sin otro particular,

LUIS CORNELIO ANGULO MOSQUERA
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca (E).

Proyectó: Julián Andrés Erazo – Abogado Contratista Administrativa y Financiera SECD.

42 Motivos